ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALMACENAJE, CONTROL DE EXISTENCIAS, RECOGIDA Y ENVÍOS DE LAS PUBLICACIONES Y PRODUCTOS CULTURALES GESTIONDOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M19/C0000501

Asistentes:

- Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Comunicación, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Natividad Nuño del Valle, Técnico de la Unidad de Comercialización y Comunicación, que actúa como vocal.
- María Cabrero Carrasco, Técnico de la Unidad de Comercialización y Comunicación, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 19 de junio de 2019, siendo las 12 horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de servicios de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales gestionados por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al objeto de examinar la documentación acreditativa previa a la adjudicación presentada por la entidad CEDEPA, SL, en cuyo favor ha recaído la adjudicación.

En primer lugar, se comprueba por parte de la mesa de contratación que el requerimiento de la documentación e información justificativa pertinente se remite el 11 de junio de 2019 con número de registro RS1901608 y se publica en fecha 13 de junio de 2019, otorgando al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde la publicación.

En fecha 18 de junio de 2019 tiene entrada respuesta al requerimiento con número de registro RE1906503, por lo que ésta se aporta dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al examen de la documentación aportada en vista del requerimiento efectuado y se constata que CEDEPA, SL, remite:

- Certificado positivo y en vigor de estar al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el sector público en relación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado positivo y en vigor en el que se constata que no aparece como titular de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza a efectos de posibilitar su participación en los procedimientos de contratación.
- Certificado en vigor de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde consta estar dado de alta en el ejercicio 2019 en los epígrafes correspondientes y donde consta exención concedida en virtud del artículo 82.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Certificado por el que declara tener menos de 50 trabajadores en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 48 personas y el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de 34, correspondiente al 70% y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de 41,18%.
- Declaración sobre promoción de la igualdad de género en virtud de la cual declara desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades y aporta Plan de Igualdad aprobado por la gerencia y los representantes de los trabajadores.

  Se comprueba por la mesa que, disponiendo de un número menor a 50 trabajadores, no resulta legalmente preceptivo disponer de un Plan de Igualdad ni la obligación viene dispuesta en virtud del convenio colectivo aplicable (XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad). Por lo que no resulta procedente realizar mayores comprobaciones en relación a este extremo.

- Solicitud de garantía definitiva mediante retención en precio por importe de 1.827,50€.
- Declaración responsable sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de Andalucía relativas a no haber sufrido variación.

Y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión dando por acreditados los requisitos previos de aptitud siendo las 12.25 horas.